

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

BOP-A-2025-378

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día veintinueve de enero de dos mil veinticinco, ha aprobado inicialmente la modificación del Reglamento Regulador del Servicio Municipal de Cementerios.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que tengan por conveniente, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local.

A dicho fin, el expediente podrá consultarse en el Negociado de Cementerios de este Ayuntamiento, sito en pasaje Cristo del Amor, 1-1º. Asimismo, en el Portal de Transparencia (www.aytolucena.es) podrán consultarse los documentos a que hace referencia la Ordenanza de Transparencia Municipal.

Lucena, 10 de febrero de 2025.– El Alcalde, Aurelio Fernández García.

Código Seguro de Verificación (CSV): E037 B3A8 1270 D715 311E **Fecha Firma:** 21-02-2025 08:10:51

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**



E037B3A81270D715311E